

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	DE-007-D	Versión 1
		Fecha:	14-07-2023
		Página 1 de 2	

La Fundación ROFÉ – Toca una Vida, y sus directivos se comprometen a llevar a cabo su objeto social de manera ética, transparente y honesta, con el fin de prevenir los riesgos de corrupción y soborno transnacional (C/ST). Por lo tanto, cumplirán las normas nacionales e internacionales aplicables al Programa de Transparencia y Ética Empresarial Simplificado PTEE-S.

“La Fundación ROFÉ, no promueve, acepta ni esconde hechos dentro de los conceptos de C/ST en ninguna de sus relaciones con los grupos de interés, de igual manera manifiesta su posición de ‘No Tolerancia’ frente a estas situaciones de cualquier forma, o tipología de la que se trate, y promulga su decisión de tomar las medidas necesarias para combatirlos”.

La Política PTEE-S establece lineamientos generales que debe adoptar la Fundación ROFÉ para que esté en condiciones de identificar, medir, prevenir y mitigar el riesgo C/ST, se apoya en programas, procedimientos y/o demás mecanismos aprobados por la Junta Directiva, que orientan la actuación de directivos, colaboradores, asociados y contratistas de la organización para el desarrollo del PTEE-S y establecen consecuencias y sanciones frente al incumplimiento.

- ✓ En este sentido, las iniciativas sociales, programas, proyectos y contratos que adelante la Fundación ROFÉ, se ajustarán a las políticas y procedimientos aplicables a la prevención del riesgo de corrupción y soborno transnacional (C/ST).
- ✓ Controlar posibles riesgos de C/ST en cuanto al conocimiento de los contratistas previamente a su vinculación, permanencia y rechazar el vínculo con cualquier contratista que no cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad y en nuestros procedimientos y políticas internas.
- ✓ Establecer la matriz de gestión de riesgos, con metodologías que permitan identificar, detectar, prevenir y mitigar los riesgos de C/ST.
- ✓ Definir señales de alerta en las operaciones que puedan generar riesgo de C/ST y realizar la debida diligencia según el caso.
- ✓ Capacitar a los colaboradores, áreas sensibles y contrapartes con mayor riesgo de C/ST, según el plan de capacitación que se defina.
- ✓ Asegurar las medidas operativas, económicas, físicas, tecnológicas y de recursos necesarios para la administración del PTEE -S
- ✓ Gestionar de forma oportuna las denuncias de actos de C/ST, independientemente de su cuantía o personal involucrado, garantizando confidencialidad, autonomía, objetividad, respeto y transparencia.

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	DE-007-D	Versión 1
		Fecha:	14-07-2023
		Página 2 de 2	

- ✓ Mantener la confidencialidad al denunciar un acto de soborno o corrupción, que no genere en los colaboradores consecuencia negativa por prevenir, rechazar o denunciar.

En caso de incumplimiento al PTEE -S y dependiendo de su gravedad, la Fundación ROFÉ aplicará las sanciones disciplinarias a que haya lugar de acuerdo con el lineamiento del Reglamento Interno de Trabajo y código de ética.